



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177-2024-MDNC/A

Nueva Cajamarca, 22 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, resulta pertinente indicar que la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849 exime únicamente de la realización de concurso público para la contratación de funcionarios públicos, directivos y empleados de confianza en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, no obstante, se debe observar los demás supuestos que contemplan las normas de dicho régimen.

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, referido al procedimiento de contratación, ha establecido que una vez suscrito el contrato se debe ingresar en el registro de contratos administrativos de servicios de cada entidad y a la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

Que, la Municipalidad debe materializar la contratación del personal directivo o de confianza, en virtud de la Ley N° 29849, a través de la suscripción del contrato administrativo de servicios respectivo, a efectos de cumplir con lo estipulado en las normas sobre la materia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2024-A/MDNC, de fecha 27 de junio de 2024, se designó al Economista NEISER ALBERTO AGUILAR MAS, identificado con DNI N.º 40451252, con Registro CERSM N.º 175, en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a partir del 28 de junio de 2024;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.nuevacajamarca.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus leyes modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 22 de julio de 2024, la **DESIGNACIÓN** del **ECON. NEISER ALBERTO AGUILAR MAS**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la **Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca**, dándole las gracias por sus servicios prestados.

ARTÍCULO 2º. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 149-2024-A/MDNC, de fecha 27 de junio de 2024.

ARTÍCULO 3º. – ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y hágase conocer a todas las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594